



AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA (Cáceres)

Plaza España, nº 1 - Teléf: 927 37 16 04 - Fax: 927 37 15 19 - C.P.: 10560 - C.I.F.: P-1009800-B

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

INFORMA

Como consecuencia de la publicación de una nota informativa del Grupo Municipal Ciudadanos de Herreruela, en sus medios de difusión, la Alcaldesa quiere posicionarse por las afirmaciones de varios supuestos que **no se condicen con lo tratado e informado** en el Pleno de 30 de agosto de 2019 y que cualquier persona interesada podrá verificar y cotejar en el Acta pública de Pleno, pendiente de publicación.

Asimismo, anima a este Grupo Municipal a rectificar su nota informativa, pues genera desinformación y confusión entre las y los vecinos de **Herreruela**.

Las informaciones **inciertas** publicadas por el Grupo Municipal Ciudadanos son las siguientes:

1. Afirman que el Ayuntamiento de Herreruela ha emprendido acciones de cesión pública **“sin previa difusión general y publicidad alguna”** de algunas de las instalaciones del municipio.

En el Pleno celebrado el pasado **30 de agosto de 2019 se ha informado** que dos personas han solicitado el Kiosko-Hogar de Mayores y Centro de Asociaciones a instancia de parte o de manera particular:

La **primera persona** solicita la cesión del Centro de Asociaciones por periodos de una vez al mes para realizar servicios de **podología**, considerando éste, un servicio social y en beneficio de la salud para la vecindad.

La **segunda persona** solicita la cesión del **Kiosko-Hogar** de mayores para la celebración de una fiesta infantil, evento **sin fines de lucro o comercial**, por el tiempo de 3 a 4 horas para el día 31 de agosto de 2019.

En **ningún momento**, se ha promovido ni emprendido ninguna acción oculta, ni con falta de rigor legal y administrativo, y **“sí”** se han realizado las **gestiones oportunas** para intentar dar soluciones a las demandas surgidas del quehacer diario, con el único fin de favorecer el **beneficio de la ciudadanía, la optimización de los recursos y la igualdad de trato en el acceso a los mismos**.

2. Afirman que las cesiones que cualquier persona desee solicitar **“no están reguladas en documento público o bases”**.

En la sesión del Pleno, se informó que se **regulan legalmente** bajo la modalidad de un **Contrato de Cesión en Precario**, hasta la aprobación de una **Ordenanza Municipal** que dicte de manera general, las cesiones de los espacios públicos de nuestro municipio.

Siendo conocedora de la necesidad de implantar este Servicio y ante la falta de actuaciones para tramitar la ordenanza, **acción prolongada en el tiempo**, sólo cabe **regularlo** bajo esta modalidad de Contrato de Cesión en Precario.

3. Afirman que las cesiones **se pueden realizar a coste “0 €”**



AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA (Cáceres)

Plaza España, nº 1 - Teléf: 927 37 16 04 - Fax: 927 37 15 19 - C.P.: 10560 - C.I.F.: P-1009800-B

Este tipo de cesiones en precario conllevan el abono de un importe por parte de la persona o entidad solicitante, para sufragar el alquiler, gastos corrientes de luz y agua, además de aportar una fianza, dicho contrato exime de responsabilidad de cualquier incidencia e imprevisto al Ayuntamiento. Así se le hizo saber a las personas interesadas antes de regular los Contratos de Cesión.

Ante la situación suscitada de confusión y desinformación arriba informada, la Alcaldesa-Presidenta:

HACE SABER

No se llevará a trámite ningún Contrato de Cesión en Precario de Espacios e Instalaciones Municipales, *incluidas las ya solicitadas*, hasta que se acuerde en Pleno la regulación del Servicio por Ordenanza Municipal.

En Herreruela a 5 de septiembre de 2019

